## MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal



## DECRETO DAEM Nº 1450

CHIGUAYANTE, 0.5 NOV 2013

## **VISTOS:**

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal: el Decreto Alcaldicio Nº 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Artículo Nº 08, de la Ley de Compras Nº19.886; el articulo Nº10 núm. 8 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; la solicitud de Pedido Nº 286 de fecha 09 de Octubre de 2013 de la Directora de la Escuela Rep. de Grecia, que solicita la adquisición de alimentación, consistente en alimentación para salidas pedagógicas; las tres cotizaciones recibidas de los proveedores, Erasmo Campos Sanhueza, Versluys y Lautaro Contreras, siendo esta última seleccionada, al contar el proveedor con disponibilidad de los productos solicitados, además de ser la cotización mas económica que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 352/2013 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 30 de Octubre de 2013; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 24 Jugos Individuales, 24 Galletas Mini, 24 Plátanos; actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º letra de la Ley N° 19886 y el articulo N°10 núm.8 del Reglamento de la referida ley.
- 2°. Contrátese la adquisición de 24 Jugos Individuales, 24 Galletas Mini, 24 Plátanos, al proveedor Lautaro Contreras Gallegos, R.U.T. 5.973.589-6, por un monto total de \$14.880.- (Catorce Mil Ochocientos Ochenta mil pesos) impuesto incluido.

3°. Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215/22.01 del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

HCHN/LTS/CRR/CSN/K////kgr

Distribución:

SECRE ARIO

MUNICIPAL

Alcaldía.

Secretaría Municipal. Dirección de Control.

Dirección Jurídica.

Daem (2).

Archivo.

Ley Transparencia.

DIRECCIÓN JURÍDICA

HECTOR CHAVEZ NORIEGA

DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

NICIPALIDA,

DIRECCION DE

ADMINISTRACION Y FINANZAS